

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS
"RUTAS DEL SACHA" S.A.
Constituido el 26 de febrero del 2003
Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 03 Q.I.J 2951

La Joya de los Sachas a, 28 de Noviembre del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



Yo, **GAVILANES GONZALEZ ALCIVAR REMIGIO** con cédula de identidad N° **150027023-4** Gerente de la Compañía de Transportes en Taxis "**RUTAS DEL SACHA**" S.A. autorizo al señor **GERMAN TOAPANTA** portador de la C.C. **171713964-4** para que realice la presentación de información y documentación correspondiente, para los respectivos trámites pertinentes.

Atentamente,

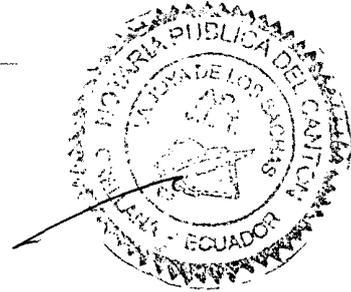
Sr. Gavilarés Alcivar
GERENTE DE LA CÍA
RUTAS DEL SACHA S.A



NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LA JO...

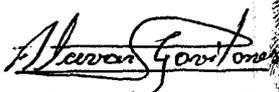
...YA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy cinco de Diciembre del año dos mil doce, a las nueve horas cincuenta minutos, en dos originales.- Certifico.-


EL NOTARIO



Reconocimiento de firmas:

En la ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día cinco de Diciembre del año dos mil doce, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Publico de este Cantón, comparece el señor **GAVILANES GONZALEZ ALCIVAR REMIGIO**, en calidad de **GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS "RUTAS DEL SACHA S.A."**, según como consta en el documento que se adjunta como **habilitante**, portador de la cédula de ciudadanía número 150027023-4, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana; legalmente capaz y por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, pues me ha presentado sus documentos de identidad y me solicita proceda al reconocimiento de su firma y Rúbrica puesta en el documento que antecede. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de este reconocimiento de firmas y de su obligación de decir la verdad, con juramento, procede libre y voluntariamente y manifiesta, en forma independiente, que la firma y rúbrica puesta en el documento que antecede, son las suyas personal, que la usa en todo documento público y privado.- Leída que les fue íntegramente la presente al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de firmas que procedo a realizar en ejercicio de la facultad que me confiere la Ley Notarial.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-


Gavilanes González Alcivar Remigio




Abg. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS

